

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26772 OURENSE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Ourense, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 379/10 por auto de fecha 25 de junio de 2010 se ha declarado el concurso voluntario abreviado del deudor Hormigones y Morteros La Polar, S.L., con domicilio en Carretera de Celanova, Km 6, Barbadàs, Ourense y CIF B32354805.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal.

Se designa administrador concursal al economista César Carlos Vila Fuentes.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ourense, 25 de junio de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100057048-1